Unidad Operativa de Contrataciones
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DE EVALUACION

Señor
JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN
Intendente Municipal
Presente.

Me dirijo a Usted, en el marco de las atribuciones legales que me competen, Artículo 7 inciso "c" del Decreto N° 2992/2019, a fin de presentarle el informe de evaluación, cuadro comparativo de precios y de documentaciones, según las ofertas presentadas por las firmas participantes del llamado a Contratación Directa N° 07/2020, ID N° 378.010, para "REPARACIONES VARIAS DE AULAS COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA DE 4 VIENTOS"

De esta manera, se inicia la evaluación de las propuestas conforme lo dicta la SECCION VI del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, siendo las 08:00 horas del día 18 de junio de 2020.

ACTO DE APERTURA:

Teniendo en cuenta el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 16 de Junio del corriente, a las 08:30 horas, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de la las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre cuya oferta fue presentada y que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.
Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

- VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, RUC 1721817-9, Correo: flauto13@gmail.com
- CONSULTORA A.E, RUC 1798578-1, Correo: consultoraae55@gmail.com

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS		CONSULTORA A.E.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE		CUMPLE	
Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE		CUMPLE	
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE		CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07)	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO	CUMPLE		CUMPLE	

MUNICIPALIDAD DE Gral. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 259
Fecha 19/06/2020 Hora 11:32
Firma

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO · U.O.C ·

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura del sobre.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Nota N° 01/2020 de fecha 18 de Junio de 2020 enviado por correo en fecha 18/06/2020 se ha solicitado a la firma VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS la presentación de los siguientes documentos:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Telefax: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

NOTA U.O.C. N° 01/2020

Gral. Aquino, 18 de Junio de 2020

Señor
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS de Fausto Santiago Encina Cabral
flausto13@gmail.com
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a objeto de solicitar que se sirva remitir a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES las siguientes documentaciones, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 CON ID N° 378.010 – REPARACIONES VARIAS DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA DE 4 VIENTOS**, considerando que se encuentra en la etapa de evaluación, y que tales requerimientos urgen para seguir con el análisis pertinente, conforme al art. 59 del Decreto Reglamentario 2992/2019 de Contrataciones Públicas:

a) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Sírvase remitir lo solicitado en el plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

Gmail — Municipalidad Gral. Elizardo Aquino <munisquino.uoc@gmail.com>

Nota de Pedido

Fausto Encina <flausto13@gmail.com>
Para: "Municipalidad Gral. Elizardo Aquino" <munisquino.uoc@gmail.com> — 18 de junio de 2020, 18:54

Adjunto a la presente lo solicitado en su Nota UOC N° 01/2020

Fausto Encina
Virgen de las Mercedes Emprendimientos

2 adjuntos

Nota Contestacion pedido.pdf 356K

Declaracion Jurada Contraloria VM.pdf 377K

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En primer lugar se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los artículos 60, 61, 63 y 67 del Decreto 2992/2019, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" observándose lo siguiente.

N°	OFERENTES	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS		CONSULTORA A.E.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado	CUMPLE		CUMPLE	
2	Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE		CUMPLE	
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE		CUMPLE	
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE		CUMPLE	
5	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE		CUMPLE	
RESULTADO		CUMPLE		CUMPLE	

En base a lo expuesto esta unidad concluye que las firmas arriba mencionadas dan cumplimiento con la evaluación de los requisitos de carácter sustancial, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

CLASIFICACION DE OFERTAS

Items	Producto	Ud.	Cant.	VIRGEN DE LA MERCEDES EMPRENDIMIENTOS			CONSULTORA A.E		
				Precio Un.	IVA	Total	Precio Un.	IVA	Total
1	Cartel de Obra	UN	1	1,280,000		1,280,000	1,360,000		1,360,000
2	Demolicion de piso esmaltado	M2	60	12,000		720,000	14,900		894,000
3	Demolicion de revoques	M2	48	9,600		460,800	10,200		489,600
4	Demolicion de Cielorazo Machimbre	M2	30	8,000		240,000	8,500		255,000
5	Piso esmaltado	M2	107	96,000		10,272,000	102,000		10,914,000
6	Zocalo esmaltado	ML	58	36,000		2,088,000	38,250		2,218,500
7	Reparacion pared fisurado	M2	33	68,000		2,244,000	72,250		2,384,250
8	Reparacion de revoques	M2	48	44,000		2,112,000	46,750		2,244,000
9	Pizarron	UN	4	544,000		2,176,000	578,000		2,312,000
10	Vidrio doble	M2	24	136,000		3,264,000	144,500		3,468,000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

11	Reparacion de Gradas (piso de ladrillo)	M2	38	58,400		2,219,200	62,050		2,357,900
12	Reposicion de Machimbre	M2	30	104,000		3,120,000	110,500		3,315,000
13	Eliminacion de Pinturas existentes	M2	462	5,600		2,587,200	5,950		2,748,900
14	Pintura base al agua	M2	298	16,000		4,768,000	17,000		5,066,000
15	Pintura al agua	M2	298	22,400		6,675,200	23,800		7,092,400
16	Pintura barniz cielorazo	M2	248	20,000		4,960,000	21,250		5,270,000
17	Pintura sintetita balancines	M2	48	24,000		1,152,000	25,500		1,224,000
18	Pintura Barniz puertas	M2	20	30,400		608,000	32,300		646,000
19	Pintura barniz pared visto	M2	170	19,200		3,264,000	20,400		3,468,000
20	Boca de luz y tomas	UN	52	160,000		8,320,000	170,000		8,840,000
21	Luminica Led 40 W	UN	30	144,000		4,320,000	153,000		4,590,000
22	Tablero general	UN	1	880,000		880,000	935,000		935,000
23	Ventiladores	UN	4	680,000		2,720,000	722,500		2,890,000
24	Reparacion de desague	UN	1	800,000		800,000	850,000		850,000
25	Piso esmaltado TERMINACION DE CANTINA	M2	25	96,000		2,400,000	102,000		2,550,000
26	Puerta metalica	M2	2.4	16,000		38,400	17,000		40,800
27	Ventana de madera	M2	1.5	520,000		780,000	552,500		828,750
28	Pintura al agua	M2	114	22,400		2,553,600	23,800		2,713,200
29	Pintura base al agua	M2	114	16,000		1,824,000	17,000		1,938,000
30	Pintura sinterico puerta	M2	5	30,400		152,000	32,300		161,500
31	Pintura sintetico ventana	M2	3	30,400		91,200	32,300		96,900
32	Limpieza final	GL	1	800,000		800,000	850,000		850,000
TOTAL				10 % IVA INCLUIDO		79,889,600	10 % IVA INCLUIDO		85,011,700

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ART. 63° DECRETO 2992/2019 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

En la presente planilla de precios no se realizaron correcciones aritméticas.

MARGEN DE PREFERENCIA

1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	Presenta Certificado de origen Nacional
2	CONSULTORA A.E.	Presenta Certificado de origen Nacional

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	79.889.600.-
2	CONSULTORA A.E.	85.011.700.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica, experiencia, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	79.889.600.-

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

REPARACIONES VARIAS DE AULAS COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA DE 4 VIENTOS	PRECIO DE REFERENCIA ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS	99,862,000	79,889,600	- 20

RESOLUCION N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente CUMPLE esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	EVALUACION TECNICA
REPARACIONES VARIAS DE AULAS COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA DE 4 VIENTOS	La oferta evaluada de la empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS. CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28.

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	**VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
d) IVA último 3 meses	CUMPLE
e) Formulario 101	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACION A LA RESOLUCION DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar con respecto a las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma Ley y no aparece en la base de datos de la SINARH.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro: 326655

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1721817, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1.721.817	NO SE REGISTRA	SIN ACTUALIZAR	COMISIONADO	2.011	123
1.721.817	SENAVITAT	TECNICO (II)	CARGO PERMANENTE	2.012	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sensible de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 06.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha remitido a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se

Fecha de Emisión: 19/06/2020 09:54

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: 326655e1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

EMPERIENCIA

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
FORMULARIO N° 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO N° 3 (Facturación Anual)	CUMPLE
FORMULARIO N° 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMINETOS
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
3. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
4. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 5 % de la oferta presentada.	CUMPLE
5. Iva últimos 3 meses	CUMPLE
6. Formulario 101	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento tributario	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

EMPRESA	**VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Contratos de trabajo 3 como mínimo	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

EMPRESA	**VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS**
FORMULARIO N° 7 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMULARIO N° 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

EMPRESA	VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS
FORMULARIO N° 9 (Compromiso contractual vigente)	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma "VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

RECOMENDACIÓN FINAL CON LA JUSTIFICACION PERTINENTE

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimientos a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19..

Se ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34 inc. c) in fine de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "c) para Llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Amparado igualmente en las disposiciones del Art. 30, primer párrafo in fine de la Resolución DNCP N° 5695/2019 que dice: " En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado, por lo que es necesario recurrir al procedimiento establecido en las normativas mencionadas más arriba.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: la adjudicación a la Empresa VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS RUC N° 1721817-9 de FAUSTO SANTIAGO ENCINA CABRAL, C.I.N° 1.721.817 del llamado en referencia **"REPARACIONES VARIAS DE AULAS DEL COLEGIO NACIONAL DE 4 VIENTOS"** por un MONTO TOTAL DE GS. 79.889.600 (Guaraníes Setenta y nueve millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos)

Firmado en la Ciudad de General Elizardo Aquino, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las 11 horas con 06 minutos.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.